

Plazo de solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19

3 de abril de 2020



El plazo de presentación de expedientes para la solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19 fijado por el Real decreto ley 9/2020 es de cinco días y finaliza hoy 3 de abril.

Si se producen problemas a la hora presentar la documentación por causas ajenas a la voluntad de la empresa, como por ejemplo por la saturación de los servicios de los registros de presentación, no será motivo de sanción la presentación de la solicitud colectiva fuera del plazo de los cinco días establecidos.

[Puedes encontrar toda la información relativa a Empresas y las medidas excepcionales por el COVID-19 en este enlace.](#)